

Tartagal, 22 de Septiembre de 2014

RES. N° 444-SRT-14

EXPTE. N° 20.383/14

VISTO:

La nota presentada por los PAU Héctor Arce y Ana María Muñoz, mediante la cual solicita se efectúe la convocatoria de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada a Mesa General de Entradas y Archivos y al Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal - UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se especifica la necesidad de cubrir este cargo (renuncia de la becaria) debido a que en las citadas dependencias se requiere la presencia de un becario para continuar colaborando con las tareas administrativas y atención al público.

Que estas Becas de Formación están destinadas a los alumnos de las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica; orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la Universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la UNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir una (01) Beca de Formación para Mesa General de Entradas y Archivos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal - UNSa, con una carga horaria de 20 hrs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que los requisitos requeridos para:

- a) la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1° son:
- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal – UNSa.
 - Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los Artículos 10° y 11° de la Res. CS N° 470/09.

RES. N° 444-SRT-14

EXPTE. N° 20.383/14

b) el área de trabajo en el que se desempeñará el becario son:

- Acreditar competencia en sistemas operativos para crear carpetas para agrupar archivos, copiar, mover y eliminar elementos del disco rígido u otra memoria digital.
- Poseer conocimiento acerca de Administrador de correo electrónico e Internet, carga de datos.
- Demostrar habilidad en el manejo de programas estándares (procesadores de textos, planillas de cálculo, graficadores, etc.).
- Acreditar competencia en la redacción de textos.
- Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para atención al público.

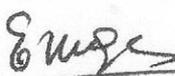
ARTICULO 3°: DETERMINAR que las actividades a desarrollar por el Becario son: Organización del archivo y Colaboración en las tareas administrativas propias de ambos sectores.

ARTICULO 4°: FIJAR para los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

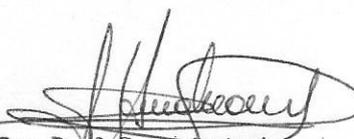
- ✚ **Publicidad:** 29, 30 de Septiembre, 01, 02 y 03 de octubre de 2014.
- ✚ **Inscripción:** 06, 07 y 08 de Octubre de 2014, en el horario de 09:30 a 12:30 horas, en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal – UNSa.
- ✚ **Evaluación de antecedentes:** 14 de Octubre de 2014.
- ✚ **Entrevista y prueba de competencia:** 15 de Octubre de 2014, a partir de las 10:00 hs.

ARTICULO 5°: DESIGNAR a la Ing. Estela Gómez, docente de la Sede Regional Tartagal – UNSa, como tutora del Becario a seleccionar.

ARTICULO 6°: COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación y al resto de los integrantes designados para este fin, a la Dirección de SRT., al Ceuta. y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.